

PRIMERA MESA DE TRABAJO

TEMA: Régimen Contractual del Billeto Electrónico

PONENTE: Dra. María Isabel Donadío (Argentina)
Consultor Jurídico de VARIG

CONCLUSIONES:

- 1.- El billete electrónico en el transporte aéreo es una realidad.
- 2.- Es necesario establecer un criterio jurídico uniforme para que todos los Estados miembros de la OACI tengan un marco regulatorio apropiado.

SEGUNDA MESA DE TRABAJO

TEMA. Contratos de utilización de aeronaves

PONENTE: Dr. Cayetano Aguayo Sierra (España)
Secretario General del Instituto Iberoamericano de Derecho
Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial

CONCLUSIONES:

- 1.- Los contratos de utilización de aeronave han tenido y siguen teniendo gran importancia para la aviación comercial y han contribuido en buena parte a su desarrollo.
- 2.- Se debe solicitar el apoyo de todas las instituciones involucradas para la consolidación y perfeccionamiento de esta figura que permite la utilización de aeronaves, con la finalidad de desarrollar y mejorar el servicio comercial .
- 3.- En la regulación jurídica y técnica de las diversas modalidades de utilización de aeronaves, las Autoridades competentes deberían hacer compatible el apoyo al desarrollo de la aviación comercial con las exigencias de seguridad técnica y jurídica y con la defensa de los intereses generales.

TERCERA. MESA DE TRABAJO

TEMA: Mesa Redonda sobre la Política Aero comercial en los inicios del siglo XXI.

PANELISTAS: Dr. Javier Aparicio Gallego (España) Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial.

General de Brigada (Av) D. Ramón Viñas García (Venezuela). Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil de Venezuela.

Señor Simeón García, (Venezuela), Presidente de ASERCA AIRLINES
Teniente Coronel de Aviación Dr. César Martínez Ruiz (Venezuela)
Presidente de Honor de las Jornadas
Dr. William Bracho (Venezuela), Presidente de la Cámara Venezolana de
Transporte Aéreo (CEVETA).

Actuó como moderador el Dr. Jorge Alvarez (Venezuela) Presidente de
Santa Bárbara Airlines.

CONCLUSIONES

1.- La política aérea es un instrumento del Estado para determinar, entre otros, los objetivos del transporte aéreo y no se reduce exclusivamente al ámbito internacional.

2.- La política aerocomercial en el ámbito internacional se orienta hacia el multilateralismo, y debe garantizar la libertad necesaria para el desarrollo económico de la actividad y el necesario control para posibilitar su prestación como servicio público y con seguridad, permitiendo el acceso al transporte, con observancia de los estándares de seguridad establecidos por la OACI, a todos los pueblos del mundo en un sistema de participación ordenada. Ese sistema deberá establecer el justo equilibrio entre los intereses de los Estados, los empresarios y los usuarios.

3.- Para impedir que el tránsito de un sistema rígidamente proteccionista hacia un sistema positivamente liberal sea traumático, se debe pasar por una etapa de flexibilización progresiva.